

Exp.: 2021/006577 Codi: R106 U09

Ref.: MAA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LOS PREMIOS DE LA CAMPAÑA DEL SUQUET DE PEIX 2021, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA 27 DEL EJERCICIO 2021.

1. Bases reguladoras

Las bases reguladoras específicas de esta convocatoria fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación de fecha 28 de julio de 2021 y publicadas en el BOP de Girona número 152 de fecha 10 de agosto de 2021.

2. Crédito presupuestario

La cantidad máxima destinada a esta línea de subvenciones es de 1.500,00 €.

El gasto irá con cargo a la aplicación presupuestaria 21 70 4323 4810000.

El importe máximo a conceder por beneficiario no superará la cantidad de 100,00 € de importe anual otorgado.

3. Procedimiento de concesión

Las subvenciones serán concedidas mediante procedimiento de concurrencia no competitiva con la modalidad de concesión directa con carácter excepcional, prevista en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, por razones de interés público, social y económico y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria y en las bases específicas que las regulan.

4. Plazo para la participación en el sorteo

El plazo de participación en el sorteo de los premios será del 1 al 20 de octubre

5. Criterios de adjudicación

Las subvenciones se adjudicarán de forma directa entre los ganadores de los sorteos de la campaña «Suquet de Peix 2021".

6. Pago

El pago a los restaurantes que ofrecen los menús de la campaña del Suquet de Peix se abonará por transferencia bancaria en un único pago, previa presentación de la factura y



Exp.: 2021/006577

justificación correspondiente, y una vez resuelta su concesión y reconocida la obligación derivada de la gasto, por parte del órgano competente.

7. Otra información

Haciendo clic sobre el siguiente enlace podrá acceder a las <u>Bases reguladoras específicas de</u> <u>esta convocatoria</u>, donde podrán encontrar, entre otros, la información sobre:

- Objeto de la convocatoria
- Beneficiarios
- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento
- Plazo de resolución y notificación
- Reformulación de las solicitudes
- Recursos
- Criterios de valoración